



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-19324250-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. CATÓLICA DE LA PLATA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-19324250-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Arquitectura y Diseño, Sede La Plata, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 108/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Arquitectura y Diseño, Sede La Plata, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-45022887-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45021865-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Arquitectura y
Diseño, Sede La Plata**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIADO/A EN DISEÑO
GRÁFICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	DISEÑO GRÁFICO I	Anual	7.50	225	-	Presencial	
02	VISIÓN I	Anual	3.50	105	-	Presencial	
03	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I	Anual	3.50	105	-	Presencial	
04	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN I	Anual	3	90	-	Presencial	
05	SEMINARIO I: a) FILOSOFÍA	Cuatrimestral	2.50	37.50	-	Presencial	
05	SEMINARIO I: b) COMPRENSIÓN DE ARTE	Cuatrimestral	2.50	37.50	-	Presencial	
06	TEOLOGÍA I	Anual	1.50	45	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

07	DISEÑO GRÁFICO II	Anual	7.50	225	01-02-04	Presencial	
08	VISIÓN II	Anual	3.50	105	02-03	Presencial	
09	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II	Anual	3.50	105	02-03	Presencial	
10	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN II	Anual	3	90	01-04	Presencial	
11	HISTORIA DEL ARTE Y DEL DISEÑO I	Anual	3	90	01-05	Presencial	
12	SEMINARIO II: a) FÍSICO MATEMÁTICO	Cuatrimestral	2.50	37.50	-	Presencial	
12	SEMINARIO II: b) COMPUTACIÓN GRÁFICA	Cuatrimestral	2.50	37.50	-	Presencial	
13	TEOLOGÍA II	Anual	1.50	45	06	Presencial	

TERCER AÑO

14	DISEÑO GRÁFICO III	Anual	7.50	225	07-08-10	Presencial	
15	VISIÓN III	Anual	3.50	105	01-08-09	Presencial	
16	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN III	Anual	4.50	135	07-10	Presencial	
17	HISTORIA DEL ARTE Y DEL DISEÑO II	Anual	3.50	105	07-11	Presencial	
18	SEMINARIO III: a) PUBLICIDAD	Cuatrimestral	2.50	37.50	05-07-12	Presencial	
18	SEMINARIO III: b) METODOLOGÍA DEL	Cuatrimestral	2.50	37.50	05-07-12	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	DISEÑO						
19	TEOLOGÍA III	Anual	1.50	45	13	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A EN DISEÑO GRÁFICO

CARGA HORARIA TOTAL: 2070 HORAS

CUARTO AÑO

20	DISEÑO GRÁFICO IV	Anual	7.50	225	14-15-16	Presencial	
21	VISIÓN IV	Anual	3.50	105	14-15	Presencial	
22	MEDIOS AUDIOVISUALES	Anual	4.50	135	14-15-16	Presencial	
23	LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL	Anual	2.50	75	14-16	Presencial	
24	TEOLOGÍA IV	Anual	1.50	45	19	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO

CARGA HORARIA TOTAL: 2655 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19324250- -APN-DNGU#ME - UNIV. CAT. DE LA PLATA - TÉCNICO/A Y
LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFIC
O - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN DISEÑO GRÁFICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, SEDE LA PLATA

Colaborar en calidad de auxiliar en:

- Proyectos de sistemas de identificación visual para instituciones, industrias, empresas y productos.
- El proyecto, supervisión y/o control de sistemas de señalización vial y urbana.
- El diseño de información impresa: libros, publicaciones, diarios, revistas y folletos.
- El proyecto de la imagen gráfica de productos.
- El diseño y desarrollo de estrategias de comunicación visual destinadas a la información sobre actividades de instituciones y empresas.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, SEDE LA PLATA

- * Proyectar sistemas de identificación visual para instituciones, industrias, empresas y productos.
- * Proyectar, supervisar y/o controlar sistemas de señalización vial y urbana.
- * Proyectar y supervisar espacios de comunicación eventual y arquigrafía.
- * Diseñar la información impresa: libros, publicaciones, diarios, revistas y folletos.
- * Proyectar la imagen gráfica de productos.
- * Diseñar y desarrollar estrategias de Identidad y comunicación visual de instituciones, empresas y productos.
- * Colaborar en equipos interdisciplinarios para la publicidad de bienes y/o

servicios.

* Intervenir en la elaboración de diagnósticos, asesoramiento, requieran optimizar la calidad de la comunicación visual.

* Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones con relación a las temáticas de diseño gráfico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19324250- -APN-DNGU#ME - UNIV. CAT. DE LA PLATA - TÉCNICO/A Y
LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFIC
O - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.